

BASES CONVOCATORIA BECAS FSEOM 2017

**BECAS FSEOM DE ESTANCIA DE 2 AÑOS PARA FORMACIÓN EN
INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL
EN CENTROS DE REFERENCIA EN EL EXTRANJERO**

Becas de Formación de 2 años de Estancia en Centros de Referencia en el extranjero. El objetivo de esta modalidad es dar el suficiente tiempo para que el becado inicie y finalice un proyecto de investigación traslacional. Esta modalidad está especialmente indicada para proyectos con un fuerte carácter básico-traslacional que requieran el aprendizaje y el desarrollo de técnicas de laboratorio por parte del becado. Se permite que haya un componente clínico, pero éste no debe sobrepasar el 25% del tiempo dedicado a la investigación.

Número de Becas: 3

- 2 Becas **FUNDACIÓN SEOM/ROCHE**
- 1 Beca **FUNDACIÓN SEOM**



Dotación: 70.000 € cada una (importe bruto)

Requisitos de los solicitantes:

- Médicos Especialistas en Oncología Médica hasta 12 años desde el término de la residencia o Residentes de Oncología Médica de último año.
- Socio de SEOM y al corriente en el pago de la cuota de socio.
- Alto nivel de inglés hablado y escrito.
- Se dará prioridad en la convocatoria a aquellos oncólogos que no se encuentren ya investigando fuera de España en el momento de la adjudicación de la beca.
- Residencia permanente en España.
- Se deben cumplir los requisitos del país en el que se quiera ir a desarrollar la estancia. (Por ejemplo, en Inglaterra y Canadá, exigen la obtención del título de inglés IELTS (International English Language Testing System) como requisito para obtener la licencia para la práctica clínica.

Formato de la solicitud:

- Datos del solicitante: nombre y apellidos, centro de origen, datos de contacto.
- CV del solicitante siguiendo plantilla SEOM o estructura de modelos normalizados, en inglés.
- Carta de motivación, en inglés (máximo 2 folios Arial 12 doble espacio) - Anexo 1.
- Memoria del proyecto/actividad a realizar siguiendo estructura descrita en las bases, en inglés (máximo 5 folios Arial 12 doble espacio) - Anexo 1.
- ≥1 carta(s) de recomendación, en inglés (máximo 2 folios Arial 12 doble espacio) - Anexo 1.
- Carta de aceptación del centro receptor, en inglés.

Plazos:

- El 2 de marzo de 2017 se realiza la convocatoria y difusión a los miembros de SEOM.
- El 15 de junio de 2017 finaliza el plazo de presentación de proyectos.
- El 26 de junio de 2017 se comunicará personalmente el resultado provisional de las candidaturas.
- Del 26 de junio al 3 de julio de 2017 - periodo de alegaciones.
- A partir del 17 de julio de 2017 se comunicará personalmente a los candidatos la resolución de las alegaciones realizadas, listado definitivo de admitidos y envío de proyectos a los evaluadores.
- En la primera quincena de septiembre de 2017 se harán las entrevistas personales a los candidatos.

- Durante la primera semana de octubre de 2017 se fallarán las becas SEOM 2017
- Durante SEOM2017 se hará público el fallo y se entregarán las Becas.

Presentación:

Enviar solicitud [a través de la web SEOM](#).

Y enviar original de la solicitud en papel a la Secretaría de la SEOM en C/ Velázquez, 7 – 3º, 28001 Madrid. En el exterior del sobre deberá constar la modalidad de Beca, la fecha de solicitud y nombre del Investigador principal.

Evaluación:

El proceso será el siguiente:

Se establecen 2 fases diferenciadas, que se llevarán a cabo de forma individualizada para cada una de las propuestas presentadas.

1. Evaluación científico-técnica

El ISCIII llevará a cabo un proceso de evaluación científico-técnica tanto de los méritos curriculares del candidato como de la memoria del proyecto/actividad a realizar por el candidato. Esta evaluación científico-técnica será realizada por la Comisión Técnica de Evaluación de Recursos Humanos del ISCIII que, de modo confidencial e independiente, emitirá un informe de evaluación sobre cada propuesta. Dicho informe, será remitido a SEOM en condiciones tales que se garantice su confidencialidad.

En la memoria científico-técnica se valoran los siguientes aspectos:

Aspectos científicos: 1. Calidad científica y originalidad del proyecto, 2. Metodología y desarrollo del proyecto, 3. Transferencia del conocimiento aprendido o descubrimiento al sistema asistencial de nuestro país 4. Potencial plan de desarrollo posterior a su vuelta a España.

Aspectos curriculares o méritos del candidato: 1. Actividad científica en los últimos 5 años (artículos en revistas indexadas y por factor de impacto), 2. Proyectos de investigación con financiación pública conseguidos (abstenerse financiación privada) 3. Otros (tipo de revista, número de citas por artículo, índice H, etc.).

La puntuación obtenida en esta fase constituirá el 50% de la nota final del candidato.

2. Idoneidad del candidato

Esta segunda fase del proceso de evaluación, será realizada por los miembros designados por la comisión de becas FSEOM, y consistirá en una entrevista personal en inglés del candidato. Las entrevistas personales serán realizadas por tres miembros de la Comisión. Realizarán una puntuación independiente sin conocer la puntuación previamente otorgada por el ISCIII a los CV y memorias de cada candidato.

La puntuación final obtenida en esta fase constituirá el 50% de la nota final del candidato.

Las solicitudes que no se adapten exactamente a la convocatoria no serán evaluadas.

Jurado:

El Jurado estará formado por miembros de la Comisión SEOM de Becas y por miembros del Instituto de Salud Carlos III.

Adjudicación:

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de las ayudas previstas si considera que las solicitudes presentadas no alcanzan el nivel adecuado.

Una vez adjudicada la beca, el plazo máximo de incorporación al Centro será de 1 año. Si en los primeros 3 meses tras la adjudicación de la Beca, el becado declina la misma, ésta será ofrecida al siguiente candidato.

Informes:

Una vez transcurrido el primer año de estancia se deberá remitir a SEOM un **Informe de evaluación** firmado por el becado y por el Jefe de Grupo del Centro receptor. El Informe de

Evaluación debe seguir el modelo indicado en el punto 5 del Anexo 1. Este informe deberá remitirse a la SEOM no más tarde de 3 meses tras completarse el primer año.

Al finalizar la estancia se deberá remitir un **Informe final** del trabajo realizado y justificación de la actividad incluyendo publicaciones, comunicaciones generadas, etc. El Informe final debe seguir el modelo indicado en el punto 5 del Anexo 1. Este informe debe ir acompañado de una carta del director del centro receptor. Este informe deberá remitirse a la SEOM no más tarde de 3 meses tras completarse la estancia.

Los Informes remitidos serán archivados en la Secretaría de la SEOM y no se mantendrá correspondencia sobre los mismos.

Otros datos importantes:

Es deseable que la actividad desarrollada por el candidato durante los 2 años de la beca permita alcanzar el grado PhD europeo o del país receptor del investigador, o en caso de contar ya con un PhD la estancia deberá encuadrarse en un PostDoc con posibles publicaciones que avalen el adecuado aprovechamiento de la estancia.

A criterio de la Comisión SEOM de Becas se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

Publicación:

Las publicaciones o comunicaciones generadas a raíz de esta Beca deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la SEOM. La no mención explícita puede ser causa de reclamación por parte de la Sociedad.

Cualquier opinión expresada en estas publicaciones o comunicaciones son las de sus autores y no reflejan necesariamente las de la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM). La SEOM y su Fundación no se responsabilizan de los criterios expuestos en ellos.

El Boletín de la SEOM podrá publicar o reproducir los resultados parciales o finales del estudio.

Pagos:

- Primer pago de 35.000 € en el momento de incorporación al centro.
- Segundo pago de 35.000 € una vez transcurrido el primer año de la estancia y una vez recibida la memoria de evaluación con el Vº Bº del receptor.

La beca tiene efectos fiscales en los que la reciben.

Características de las becas e incompatibilidades:

1. La concesión y disfrute de estas Becas no implica relación laboral alguna con la SEOM ni con su Fundación, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.
2. En el impreso de solicitud deberá figurar información acerca de si se ha solicitado o se tiene concedida alguna otra beca o ayuda, y cuál es el montante de la misma.
3. El disfrute de una Beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra Beca SEOM. No obstante estas becas son compatibles con otras becas o ayudas tanto de carácter público como privado siempre que la SEOM no considere que el proyecto ya esté suficientemente subvencionado.
4. No se podrá solicitar esta beca en dos convocatorias consecutivas.
5. El becario podrá durante la vigencia de la Beca desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la SEOM.

Confidencialidad:

Los miembros del jurado de SEOM mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas. Las Memorias serán devueltas a aquellos solicitantes que lo requieran.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.

El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Beca por parte del beneficiario.

Anexo 1

1. Entrevista personal

El solicitante será entrevistado por dos miembros de la Comisión de becas. La entrevista será realizada en inglés. Las preguntas en dichas entrevistas se basarán en la memoria del proyecto/actividad a realizar, la motivación del candidato y el CV. Así mismo podrían ser introducidas preguntas tipo similares para todos los solicitantes.

2. Carta de motivación

El solicitante completará junto a la solicitud una carta de motivación explicando su interés, expectativas y planes de futuro. Dicha carta será redactada en inglés y debería responder a las siguientes preguntas:

- a) Which is the applicant experience and interest in medical and/or translational research?
- b) What is the interest of the applicant in becoming a Clinician (medical oncologist) Scientist?
- c) Which are the strongest applicant abilities to become a successful researcher?
- d) How would receiving this award affect the applicant's career in the short term?
- e) What's it the applicant medium and long-term career plan?
- f) How would awarding the applicant with this training fellowship help the Spanish oncology?
- g) In which project/s would the applicant be more interested and why?

3. Memoria del proyecto/actividad a realizar

El solicitante completará junto a la solicitud una memoria objetiva del proyecto y la actividad a realizar. La memoria deberá estructurarse en los siguientes apartados: Introducción, Objetivos, Métodos, Resultados preliminares (si los hubiera) y potencial impacto de los futuros hallazgos. Será importante explicar cómo se puede transferir el conocimiento aprendido o los descubrimientos generados a la mejora del sistema asistencial y de investigación en oncología médica en nuestros hospitales. Además el potencial plan de desarrollo e implementación posterior a su vuelta a España.

4. Carta(s) de recomendación

En las cartas de recomendación se detallará la relación con el solicitante, del cual se valorarán y argumentarán las siguientes características:

- a) Potencial investigador
- b) Capacidad de pensamiento crítico
- c) Capacidad de trabajo
- d) Capacidad creativa
- e) Mayor/es logros durante su residencia/formación
- f) Interés y capacidad de alcanzar objetivos

5. Modelo Informes de evaluación preliminar y final (para los becados)

Los informes (máximo 12 folios Arial 12 doble espacio) deberán estructurarse en los siguientes apartados: Introducción, Objetivos, Métodos, Resultados preliminares o finales y potencial impacto de los hallazgos (si los hubiera).

Todos los informes deben ir acompañados de una carta del director del centro receptor.

Nota: Esta son becas promovida por la SEOM para miembros de la SEOM y para promover el crecimiento académico de oncólogos médicos españoles. La comisión encargada de evaluar a los solicitantes puede dejar el premio desierto a su discreción y puede determinar en última instancia si los solicitantes son candidatos idóneos para las mismas o no lo son.